

RECIBI NOTIFICACION DE ADJUDICACION
24 MAYO 2024
ANTONIO PEREZ REVILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Oaxaca
Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios
Oficio No. DRHMS.4C.512.24.002/2024

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de mayo del 2024

Asunto: Notificación de adjudicación

Ing. Antonio Pérez Revilla.

La presente notificación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento de que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierte de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad

Por medio del presente, hago referencia a la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación de la **"Adquisición de polines, tablones, tablas rusticas y barrotes de madera por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), como apoyo institucional al Proyecto de Huertos Agroecológicos"**.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 30 y demás de su Reglamento, así como al Oficio Circular 512/DGRMIS/005/2024 suscrito por la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, se le notifica que resultó adjudicado directamente para la contratación de la Adquisición de polines, tablones, tablas rusticas y barrotes de madera por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), como apoyo institucional al Proyecto de Huertos Agroecológicos, en virtud que la cotización que presentó durante la Investigación de Mercado correspondiente ofrece las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La contratación será por la cantidad mínima de **\$115,320.00 (Ciento Quince Mil Trescientos Veinte Pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado y por la cantidad máxima de **\$155,800.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Agregado; la vigencia del contrato será a partir del día 27 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

En este sentido, con la presente notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan del instrumento contractual que se formalice.

Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, se hace de su conocimiento que al efecto se formalizará el contrato número **OREO/DRHMS/AD/002/2024** para la contratación de la **"Adquisición de polines, tabloncillos, tablas rústicas y barros de madera por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), como apoyo institucional al Proyecto de Huertos Agroecológicos"**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) que se encuentra disponible en CompraNet y será suscrito mediante firma electrónica, dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente oficio de adjudicación.

Cabe mencionar, que en caso de que no se encuentre registrado en dicho módulo, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

Por lo que hace a la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el numeral 13 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO de la Especificaciones Técnicas del procedimiento de contratación, deberá presentar póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); no obstante, su entrega está sujeta a la prestación del servicio, con fundamento en el numeral III.1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, párrafo tercero de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En tales condiciones, se solicita entregue la siguiente documentación necesaria para proceder a elaborar el contrato respectivo:

No.	Documento
1	Acta de nacimiento.
2	Comprobante del domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.
3	Cédula de Identificación Fiscal que incluya el régimen y dirección fiscal.
4	La identificación oficial vigente con fotografía y firma (Pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional)
5	La constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del adjudicado, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE con 18 posiciones), o estado de cuenta, con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.
6	Escrito de Estratificación de MIPYME, de acuerdo con el formato FO-CON-14 que emite



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

	pata tal efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/adquisiciones/maag_fo-con-14.doc
7	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8	Documento que acredite la legal procedencia de las materias primas forestales.
9	Escrito bajo protesta de decir verdad que la madera no sea labrada.

La documentación enlistada deberá ser entregada a más tardar el día **30 de mayo de 2024**, en la Oficina de Representación en el Estado de Oaxaca sita en Calle Sabinos Número 402, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, en un horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Encargado del Despacho

Biol. Abraham Sánchez Martínez.

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca, previa designación, firma el C. Abraham Sánchez Martínez, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial"

C.c.e.p. Lic. Miguel Angel Cuevas Martínez, Jefe de la Unidad Jurídica.-Presente.

LC.P. Reyna León Alavez.- Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.- Presente.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Versión Pública de la notificación de Adjudicación Directa Nacional AA-16-140-01600983-N-7-2024 para la adquisición de polines, tablonés, tablas rústicas y barrotes de madera por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), como apoyo institucional al proyecto de huertos agroecológicos.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

La información correspondiente al domicilio y firma de una persona física, páginas 1.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial, con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Biól. Abraham Sánchez Martínez.

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca, previa designación, firma el C. Abraham Sánchez Martínez, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial"

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_17_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVIII en la sesión celebrada el 12 de julio de 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_17_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVIII